



El RACE valora los aspectos “positivos y negativos” de la reforma de la Ley de Tráfico

- El Real Automóvil Club de España considera que hay aspectos positivos en la reforma de la Ley, especialmente aquellos que penalizan las conductas peligrosas al volante y la introducción de cursos de conducción segura.
- Sin embargo, para el RACE hay otros aspectos, como la eliminación de los 20km/h extra para adelantamientos en vías convencionales, que no está demostrado que contribuyan para una reducción de los siniestros viales.

El Real Automóvil Club de España – RACE, ante la aplicación de la reforma de la Ley de Tráfico, valora de manera positiva alguna de sus modificaciones, especialmente aquellas enfocadas a penalizar las conductas más peligrosas al volante, pero lamenta que algunos de los cambios no hayan contado con una mayor base científica y consenso entre los principales expertos en materia de movilidad y seguridad vial.

Así, la nueva norma establece la retirada de 6 puntos por usar manualmente dispositivos de telefonía móvil mientras se conduce, tirar objetos que pueden producir incendios o accidentes, o no respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros respecto a los ciclistas; y con 4 puntos, aumenta la sanción por no usar, o hacerlo de forma incorrecta, el cinturón de seguridad, el casco o el sistema de retención infantil.

Para el RACE, en palabras del director de su Fundación, Ignacio Fernández, “este aumento en la detracción de puntos por conductas especialmente peligrosas es positivo, ya que persigue reducir los riesgos derivados de estos comportamientos, que en muchos casos aparecen como los causantes del siniestro o el aumento de la gravedad de las lesiones”.

Dentro de los aspectos de la norma referidos al carné por puntos, el RACE destaca la introducción de los cursos de conducción segura y eficiente que, con un mínimo de 6 horas,

mejorarán la formación de los conductores, y permitirán obtener o recuperar dos puntos por su realización.

Sin embargo, no todas las modificaciones son positivas. Para el club de automovilistas hay aspectos de la norma que deberían haber tenido un mayor debate técnico, como es la supresión de los 20 km/h de margen en las maniobras de adelantamiento en vías convencionales.

En palabras de Ignacio Fernández, “no está comprobado que sea una medida que contribuya a una reducción de los siniestros viales, ampliándose tanto el tiempo como la distancia para realizar una maniobra peligrosa”

Entre otros aspectos a destacar, la norma recoge la necesidad de regular a los Vehículos de Movilidad Personal, aunque queda pendiente su desarrollo reglamentario. Para el director de la Fundación RACE, “es necesario insistir en que, a iguales derechos, iguales obligaciones. La Ley establece la necesidad de regulación de los vehículos de movilidad personal, pero sin llegar a concretarse”. Ahora, con la nueva Ley, apenas se regula que estos usuarios tendrán que utilizar la calzada para circular, estando prohibidos los desplazamientos por zonas peatonales, pudiendo ser sancionados con una infracción grave de 200 euros.

Más información:

Departamento de Comunicación:

C/ Isaac Newton, 4 (PTM) | 28760 Tres Cantos, Madrid



+34 91 594 77 02



comunicacion@race.es



www.race.es

Síguenos en:

